

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE INTERROGATORIOS AL INTERIOR DEL
TRÁMITE DE NULIDAD PLANTEADO DENTRO DEL PROCESO DE UNIÓN
MARITAL DE HECHO, INICIADO POR CAMILO ANDRÉS PEÑA NAVARRETE
EN CONTRA DE LA SEÑORA GEOVANNA ANDREA FORIGUA CAÑÓN.**

Ref.: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicación: 110013110014-2020-00264-00
Fecha: 26 de agosto de 2022
Hora de inicio: 11:52 A.M.
Hora de terminación: 11:55 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y cincuenta y dos minutos de la mañana (10:10 A.M.), del día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de recepción de interrogatorios al interior del trámite de nulidad planteado dentro del proceso de Unión marital de Hecho, iniciado por CAMILO ANDRÉS PEÑA NAVARRETE en contra de la señora GEOVANNA ANDREA FORIGUA CAÑÓN, radicado bajo el número 2020-00264, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- El señor CAMILO ANDRÉS PEÑA NAVARRETE al correo capena13@hotmail.com

- El doctor NELSON ENRIQUE PINEDA LEMUS al correo electrónico n.elpineda@hotmail.com
- La señora GEOVANNA ANDREA FORIGUA CAÑÓN al correo electrónico geova_78@hotmail.com
- El doctor ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ CANAL al correo electrónico srabogados@outlook.com

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron el demandante, señor CAMILO ANDRÉS PEÑA NAVARRETE y su apoderado, el doctor NELSON ENRIQUE PINEDA LEMUS y la señora GEOVANNA ANDREA FORIGUA CAÑÓN.

Se dejó, además, constancia de que el doctor ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ CANAL solicitó el aplazamiento de la presente audiencia y cuenta con incapacidad médica por un lapso de diez (10) días y que se extiende hasta el día 31 de agosto del presente año. Por esta razón, se hizo necesario aplazar la presente audiencia para efectos de llevar a cabo los interrogatorios ordenados al interior del trámite de nulidad procesal planteada, fijando como fecha el día veinticinco (25) de noviembre de 2022 a la hora de las once y treinta de la mañana (11:30 am)

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:55 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/a3977849-1d65-46ad-a69b-99d296c3d5bc?vcpubtoken=ce3ba5c5-1bc9-49b3-8690-50fb2a21765c>

La Juez,


OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS